



### Resolución provisional de adjudicación de becas de colaboración

**Primero:** Que, con fecha 15 de junio de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de beca de colaboración para apoyar a las actividades realizadas por las comisiones de intercambio académico, prácticas en empresas y seguimiento de egresados de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica. Curso 2024-2025" (BDNS Identif.: 775044).

**Segundo:** Que, con fecha 19 de septiembre de 2024, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.


No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

El decano de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica

Enrique Sánchez Sánchez

ID. DOCUMENTO	s1zdMe0eek		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ SANCHEZ ENRIQUE		02-10-2024 12:38:49	
 s1zdMe0eek			




**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS**

<b>BENEFICIARIO/A</b>	
<b>Nombre</b>	Carmen Marin Arranz
<b>NIF</b>	***7006**
<b>Puntuación:</b>	6,01 puntos
<b>Período disfrute</b>	De 6 meses (desde fecha alta S.Social mes de enero de 2025 se considerará inhábil)
<b>Importe mensual</b> (base 3.2 de la convocatoria)	256,00 €
<b>Horas semanales</b>	12 horas
<b>Aplicación presupuestaria</b>	00440770/422D/480
<b>Destino</b>	Facultad Cc. Ambientales y Bioquímica de Toledo
<b>Tipo de beca</b>	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE SUPLENTE**

<b>SUPLENTE</b>		
<b>Apellidos y nombre</b>	<b>NIF</b>	<b>Puntuación</b>
Moreto Tomás, Isabel	***5190**	0.0 puntos
Romero Fernández, Guillermo	***4926**	3,9puntos

ID. DOCUMENTO	<b>s1zdMe0eek</b>	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ SANCHEZ ENRIQUE	02-10-2024 12:38:49	
 <b>s1zdMe0eek</b>		